

INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Señores:

Junta Directiva del
HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL
Empresa Social del Estado.

1. *He examinado los Balances Generales del Hospital El Tunal III Nivel, Empresa Social del Estado a 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y de Cambios en el Patrimonio, por los años terminados en esas fechas, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración del Hospital y son los estados contables básicos definidos por la Contaduría General de la Nación. Durante el año 2012 en cumplimiento con la ley se efectuó la selección y nombramiento del nuevo gerente para el hospital, razón por la cual los estados contables que se examinan involucran el desempeño de administraciones diferentes.*
2. *El examen lo realice en cumplimiento con mis obligaciones como Revisor Fiscal, según lo establecido en el Código de Comercio, Ley 43 de 1990 y demás normas relativas a la profesión contable establecidas por el Estado. Una de éstas obligaciones es la de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados indicados en el régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento contable de las actividades realizadas por el Hospital, con base en el examen en mención a los mismos.*
3. *Al respecto, en desarrollo del examen, de las administraciones del Hospital, en cada año, obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y llevé a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que el examen sea planeado y efectuado para formarme un criterio profesional, base para expresar mi opinión, al cerciorarme que los estados contables a la fecha de examen reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio en aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados indicados en el régimen de Contabilidad Pública.*

Un examen de estados contables según las normas de auditoría indicadas, implica, entre otras cosas, evaluar con base en pruebas selectivas las operaciones del Hospital la evidencia que respalda las cifras, y las revelaciones en los estados contables; además, evaluar los principios y políticas de contabilidad utilizados, la uniformidad en su aplicación, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados contables en conjunto, por lo que considero que las pruebas realizadas me proveen una base razonable para presentar la opinión que sobre los estados contables expreso en el presente informe.

4. *El Hospital tiene pendiente en determinar, desde el año 2009, el estado de las cuentas bancarias embargadas que acumulan \$114 millones.*
5. *El hospital redefinió desde 2011 su política de provisión para protección de cartera mediante el estudio individual por deudor y no por cuenta, lo cual esta conforme a los principios que regulan su actividad contable. Adelantar este estudio de manera gradual hace que los posibles efectos de cuentas no cubiertas por deudores solventes se aplacen para su reconocimiento contable a periodos futuros, con lo cual los resultados y el patrimonio de la entidad estarían sobre estimados.*

La provisión de cartera en el estado de resultado pasó a \$11.181 millones en 2012 de \$ \$5.202 en 2011, con lo cual se están protegiendo \$18.022 millones (\$12.597 millones en 2011) y corresponde al 100% de lo calificado y clasificado como difícil cobro que representa el 22% de la cartera a diciembre de 2012.

Las glosas definitivas están siendo reconocidas en el momento de su aceptación final, que siguiendo instrucciones de la Dirección Distrital de Contabilidad se reconocieron \$4.651 millones en 2012 como otros gastos ordinarios perdida en retiro de activos por (\$7.985 millones en 2011).

6. *La información de cartera identifica en 2012 \$116 millones (\$464 millones de 2011 y \$2.132 millones de 2010) como facturas AP, que corresponde a servicios prestados y no cobrados a las entidades pagadoras, razón por la cual su posibilidad de recaudo no es determinable como posible por la ausencia de cobro y su potencial rechazo al tratarse de servicios prestados en periodos ya cobrados, en razón a la importante disminución y la baja importancia del saldo en relación con el total de la cartera del hospital se levanta la observación de años anteriores*
7. *En diciembre de 2010 se contrató la adecuación e implementación de la unidad de cuidado intensivo pediátrico con la unión temporal Construtek. El contrato luego de diferentes otro si de modificación de plazos y dinero se dio por terminado en 2012 esta en proceso de liquidación con un acta a firmarse en 2013. Lo anticipos asociados por \$248 millones, pendientes de legalizar a diciembre de 2011 fueron amortizados en 2012.*
8. *El hospital reconoce como recursos entregados en administración de terceros los dineros recibidos del sistema general de participaciones en el fondo cesantías ING, para atender ese tipo de erogaciones, que acumulan a 2012 \$2.370 (\$2.339 millones de 2011) y están pendientes de conciliación con contabilidad por ausencia de información (extracto) de parte de esa entidad, lo cual representa el 4% del patrimonio de la entidad*
9. *A diciembre de 2011, como parte de los activos fijos se encontraban (\$545 millones en 2011) registrados los bienes en poder y/o responsabilidad de las cooperativas de trabajo asociado, cuyos contratos están pendientes de liquidar. En 2012 se efectuó traslado a responsabilidades por \$298 millones.*

10. *En cumplimiento con el artículo 85 de la ley 1438 de 2011, el Hospital ha adelantado procesos de saneamiento de aportes patronales con EPS (21 entidades), ARP, Administradores de Fondos de Pensiones (7 entidades), y de Cesantías (7 Entidad) que hubieren recibido o que tengan en su poder recursos por concepto de aportes patronales del Situado Fiscal (ley 60) y del Sistema General de Participaciones (ley 715) para salud. Los efectos contables de los procesos de saneamiento se encuentran pendientes en los estados contables.*
11. *Atendiendo instrucciones del Contador General de Bogotá, mediante la Circular Externa No. 006 de diciembre 30 de 2011, el Hospital reconoció en los estados contables a 31 de diciembre de 2011 cargos y abonos al capital fiscal de la entidad, tal como se observa en el estado de Cambios en el Patrimonio, por los efectos de la definición del Convenio Interadministrativo de Concurrencia 198 de 2001 y estado de cuenta del Pasivo Prestacional con FONCEP de conformidad con el acta consolidada y actas individuales del 10 de octubre de 2011.*
12. *El Contador General de Bogotá en una conferencia - Noviembre de 2012 - presentó precisiones sobre el manejo contable de los convenios inter-administrativos de los hospitales públicos ESEs con el Fondo Financiero de Salud – Secretaria Distrital de Salud-, razón por la cual el hospital a diferencia de años anteriores reconoció a diciembre de 2012 directamente como parte del Capital Fiscal \$11.371 millones, que corresponde al valor de los convenios firmados al terminar el año 2012. Este cambio en el reconocimiento de los convenios afecta la uniformidad en la aplicación de políticas y practicas contables del año 2011 a 2012, y en la presentación de los estados contables.*
13. *En cumplimiento con circulares de la Alcaldía Mayor de Bogotá, resoluciones de Secretaría de Hacienda y demás normas contables en el régimen de contabilidad publica el Hospital debe constituir contingencias de tal forma que garanticen en un futuro la posibilidad de pagos de actuaciones provenientes de litigios y demandas de autoridades del Estado, motivo por el cual deben ser reconocidas por el ente, siempre cuando sean verificables y cuantificables, de tal forma que se registren en la parte contable. A diciembre de 2012 registra provisión para responsabilidades contingentes por valor de \$705 millones (\$1.166 millones en 2011) en razón a los fallos conocidos en su contra, según lo actualizado en SIPROJ.*
14. *La homologación de los planes de beneficios del régimen subsidiado y contributivo de salud y otros aspectos en el hospital se reflejó en la disminución en la venta de servicios de salud que pasó de \$92.611 millones en 2011 a \$81.568 millones en 2012*

Por efecto de lo anterior, y por instrucciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, el presupuesto anual del Hospital para la vigencia de 2013 se ha fijado inicialmente en \$76.686 millones que representa el 77% del definitivo del año 2012 (\$99.060 millones), que terminó con compromisos pendientes por valor de \$30.695 millones que representan el 40% de la operación estimada del año 2013. Como resultado de lo anterior el hospital tiene comprometida su capacidad de atender su operación desde el inicio de este año 2013.

15. *En mi opinión, excepto por lo mencionado en el numeral 14 del presente informe por la incertidumbre en la continuidad regular de las operaciones del hospital considero que la información financiera presentada en los Balances Generales a 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los correspondientes Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y de Cambios en el Patrimonio, por los años terminados en esas fechas, adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera del Hospital El Tunal III Nivel, Empresa Social del Estado, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas contables definidas por la Contaduría General de la Nación, cuya aplicación es uniforme menos por los cambios indicados en los numerales 5 y 6 de este informe, con los que estoy de acuerdo, por tratarse de la aplicación de políticas definidas por la autoridad contable Distrital conforme a principios de contabilidad aceptados.*
16. *Además, conceptúo que el Hospital El Tunal III Nivel Empresa Social del Estado, ha cumplido con las normas del sistema general de seguridad social, establecidas en la Ley 100 de 1993, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con relación a la cancelación de los aportes de seguridad social en salud y pensiones de jubilación descontados a sus funcionarios, riesgos laborales y aportes parafiscales a su cargo, en consecuencia opino; el Hospital cumplió durante los años 2012 y 2011 con sus obligaciones de autoliquidaciones y pago de los aportes de salud, fondos de pensiones, administradoras de riesgos profesionales, los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidaciones son correctos y las bases están de acuerdo con el salario asignado vigente. El aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del presente ejercicio.*
17. *Igualmente, conceptúo que las operaciones contabilizadas se ajustan a los actos de los administradores y a las decisiones de la Junta Directiva, que los libros de actas y acuerdos de Junta Directiva, la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad se conservan debidamente, y que el Hospital observa adecuadas medidas de control interno en desarrollo de sus actividades y en la custodia de sus bienes y de terceros en su poder, excepto por los efectos de lo antes indicado y las observaciones para fortalecer el sistema de control interno que realice durante mi examen, que en su mayoría están siendo atendidas por la administración del Hospital al programar su análisis y adopción en diferentes términos.*

Bogotá D .C., 15 de Febrero de 2013.



ALFONSO ERNESTO ROA CIFUENTES
Revisor Fiscal T. P. 16.638 – T
Miembro de **CPS Consultoría Empresarial Ltda.**